



Ayuntamiento  
**VILLACASTÍN** (Segovia)

C.I.F.: P - 4026300 - F • C.P.: 40150

Plaza Mayor, Nº 1  
Teléfono: 921 19 80 08  
Fax: 921 19 80 05

e. mail: aytovillacastin@terra.es

AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN (Segovia)  
REGISTRO GENERAL  
22 JUL 2010

ENTRADA Núm.	SALIDA Núm. 1.147
-----------------	----------------------

**DIPUTACION PROVINCIAL DE  
SEGOVIA**  
**Servicio de Asesoramiento y Asistencia a  
Municipios**  
**C/ San Agustín, 23**  
**40071 SEGOVIA**

En relación a la **Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, delimitación del sector Las Isabelas**, y con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de urbanismo que dispone que el Ayuntamiento deberá publicar en su página Web, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial los acuerdos de aprobación de instrumentos de planeamiento general, adjunto les remito Anuncio de información pública de la Modificación referida con el ruego de que ordene su publicación en su página Web.

Junto al referido anuncio se adjunta por correo electrónico a la dirección [jsanz@dipsegovia.es](mailto:jsanz@dipsegovia.es) copia de esta comunicación.

Villacastín, 21 de julio de 2010

EL ALCALDE,

Fdo.: José Antonio Pérez Garzón.





## ANUNCIO.

### Información Pública “Modificación Puntual de las N.U.M. de Villacastín – Delimitación del Sector Las Isabelas”.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2009, resolvió aprobar inicialmente y someter a información pública el expediente y el documento técnico denominado “Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villacastín.- Delimitación del Sector Las Isabelas”, redactado por el Arquitecto D. Ramón Becerril Heredero y promovido por D. Emilio Fernández Díez, en representación de Sociedad Agropecuaria Las Isabelas S.L., , de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, durante el plazo de un mes , a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la página web de la Diputación Provincial de Segovia: [www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es).

Durante dicho plazo podrá ser examinado el citado expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en horario de oficina.

Asimismo quedan suspendidas las licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de toda clase de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcción de instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, en el área afectada por el citado instrumento de planeamiento.

En Villacastín a 21 de julio de 2010.

El Alcalde.- Fdo.- José Antonio Pérez Garzón.

